



Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

ORDENANZA N° 413-MDPP

Puente Piedra, 27 de abril de 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha ha dado la siguiente Ordenanza;

CONSIDERANDO:

Que, es política de esta Entidad, promover el matrimonio como institución social y jurídica, entre aquellas parejas que se encuentran en condición de contraer matrimonio civil para contribuir a la consolidación de la familia como célula básica de la sociedad, cautelando su legalidad y seguridad jurídica;

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL BENEFICIO DE LA REDUCCIÓN TEMPORAL DEL COSTO DE TRÁMITE PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS MATRIMONIOS CIVILES A CELEBRARSE EN EL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la reducción al 50% del pago por derecho de trámite para la celebración de Matrimonio Civil – en el Local Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que a partir de la fecha el pago será de S/ 43.20 (Cuarenta y tres con 20/100 soles) por derecho de trámite para la celebración de Matrimonio Civil – en el Local Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER que podrán acogerse al beneficio de reducción del costo del servicio al que se hace referencia en el Artículo Primero, hasta el 31 de mayo del año en curso.

ARTÍCULO CUARTO. – FACULTAR al señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, prorrogue la vigencia del beneficio y/o dicte las disposiciones modificatorias, complementarias o reglamentarias que resulten necesarias para la correcta aplicación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la presente norma sea aplicable a los contrayentes que residan en el Distrito de Puente Piedra.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Secretaría General la publicación de la Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y a la Gerencia de Administración y Finanzas, su publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

LILIANA LORELEY NEYRA RODRIGUEZ
Subgerencia de Secretaría General

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

Rennan Santiago Espinoza Venegas
ALCALDE